

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	Salta, 20 de octubre de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 29 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**N.º 11.582**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 7,30 a 12 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**

Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veintañal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5982	8-10-82	Dispone incremento en el Cálculo de Recursos de la Caja de Previsión Social .....	3260
<b>DECRETOS</b>			
S.G.G. Nº 1071 del 11-10-82	— Deroga el Decreto Nº 670/79 .....		3262
M.E. Nº 1075 del 11-10-82	— Confirma en carácter de reelección al Licenciado Nicolás Severo Ortiz .....		3262
S.G.G. Nº 1081 del 11-10-82	— Modifica el art. 1º del Decreto Nº 620 de fecha 30-6-82.		3262
M.G. Nº 1083 del 11-10-82	— Declara de interés provincial, la realización de los festejos correspondientes al setiembre Estudiantil 1982 ....		3263
M.G. Nº 1084 del 11-10-82	— Transfiere al Consejo General de Educación el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 891 "Paula Albarracín", de esta ciudad .....		3263

	<b>Pág.</b>
M.G. Nº 1085 del 11-10-82 — Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza por la cual se acepta la donación de fracciones de terrenos ofrecida por los propietarios frentistas de la calle Alvear entre Caseros y España .....	3263
M.E. Nº 1087 del 11-10-82 — Aprueba la resolución de fecha 18-3-82 dictada por la H. Comisión Mixta - Convenio Ley 4288 .....	3264
M.E. Nº 1090 del 11-10-82 — Aprueba la resolución del Banco Provincial de Salta de fecha 8-IX-82 .....	3264

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.E. Nº 1072 del 11-10-82 — Incorpora aportes con destino a las obras Pasos de Frontera en Aguas Blancas y Salvador Mazza .....	3264
M.E. Nº 1073 del 11-10-82 — Adjudica en forma directa a la firma Hispano Suiza con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, la provisión de repuestos y materiales .....	3265
M.B.S. Nº 1074 del 11-10-82 — Designa a la doctora Dora Natividad Oropeza de López.	3265
M.E. Nº 1076 del 11-10-82 — Liquidación de honorarios, Expte. Nº A-22.728/81, Sucesión Vacante - Ríos, María Camila .....	3265
S.G.G. Nº 1078 del 11-10-82 — Prorroga la vigencia del Convenio de Arriendo de Máquina IBM, firmado entre el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta e IBM Argentina S. A. ..	3265
S.G.G. Nº 1079 del 11-10-82 — Prorroga la designación int. de la señora Julia Emilse Núñez de Rivetti .....	3265
S.G.G. Nº 1080 del 11-10-82 — Reubica presupuestariamente al Sr. Osvaldo Pastor Torres	3266
S.G.G. Nº 1082 del 11-10-82 — Modifica parcialmente el art. 1º del Decreto Nº 916/82.	3266
M.E. Nº 1086 del 11-10-82 — Concede al señor Carlos Alberto Sanmillán una licencia sin goce de haberes .....	3266
M.E. Nº 1088 del 11-10-82 — Designa al Ing. Industrial Abel Martín Goytia Sylvester.	3266
M.E. Nº 1089 del 11-10-82 — Aprueba el desempeño del Cr. Ramón Héctor Eredia ..	3266
M.E. Nº 1091 del 11-10-82 — Reconoce un crédito a favor de la Armada Argentina ..	3266

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 47480 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. 8 F. N. ....	3267
Nº 47463 — A. G. A.S., Lic. Nº 3/82 .....	3267
Nº 47392 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 27/82 .....	3267
Nº 47375 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1410 .....	3267

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 47420 — Rodolfo Aldo Juncosa .....	3267
Nº 47321 — Mosqueira y Martínez S. R. L. ....	3268

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 47322 — Ugolina Novillo de Lávaque .....	3268
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 47485 — Felipe Dalale .....	3268
Nº 47484 — Félix Abel Quiroz .....	3268
Nº 47482 — Lobo, Zulema Enriqueta .....	3268
Nº 47481 — Palazzolo, Luis .....	3268
Nº 47478 — Sara Chain de Pintucci .....	3268
Nº 47471 — José María Caballero .....	3268
Nº 47470 — Juan de la Cruz de la Santísima Trinidad Sánchez Hidalgo y de María Maturana	3269
Nº 47468 — Juan Rodríguez .....	3269
Nº 47467 — Clara Balbina Monteros .....	3269
Nº 47461 — César Horacio Valenzuela .....	3269
Nº 47459 — Lamberto, Illana Esther .....	3269
Nº 47458 — Nemeccio Díaz .....	3269
Nº 47450 — Gómez, Martín .....	3269
Nº 47448 — Vicente Mentasana .....	3269
Nº 47447 — Salustiano Cruz y Jacinta Ramos de Cruz .....	3269
Nº 47446 — Cecilio Salva .....	3270
Nº 47445 — Marcos Aurelio Redondo .....	3270
Nº 47443 — Gómez de Carbone, Elvira .....	3270
Nº 47440 — Ignacia Molina de Villa .....	3270

**REMATES JUDICIALES**

	Pág.
Nº 47491 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-23.426/81 .....	3270
Nº 47490 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.115/81 .....	3270
Nº 47489 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-26.070/81 .....	3270
Nº 47488 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-20.018/81 .....	3271
Nº 47487 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-05.927/80 .....	3271
Nº 47486 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-3.003/82 .....	3271
Nº 47479 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.375/81 .....	3271
Nº 47437 — Por Mario José Ruiz de los Llanos: Expte. Nº 52.043/79 .....	3271
Nº 47427 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.663/82 .....	3272

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 47473 — Garnica, María .....	3272
Nº 47464 — Aldana, Y. Elizabeth .....	3272
Nº 47419 — Luis Andrés Astargo .....	3272

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 47434 — Fabrinoa S. A. C. I. ....	3272
--------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 47483 — Ojeda Agrícola Ganadera S. R. L. ....	3273
--	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 47449 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 31-10-82 .....	3273
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 47477 — Asociación de Ciegos Adultos "Habib Yazlle" .....	3273
Nº 47476 — Club Deportivo "San Bernardo", para el día 14-11-82 .....	3273
Nº 47475 — Federación Salteña de Fútbol, para el día 30-10-82 .....	3274
Nº 47469 — Aero Club de Salta, para el día 7-11-82 .....	3274

**RECAUDACION**

Nº 47474 — Del día 19-10-82 .....	3274
-----------------------------------	------

**BALANCE GENERAL**

Nº 47472 — Caja de Previsión Social de la provincia de Salta .....	3275
--	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 8 de octubre de 1982

LEY Nº 5982

Ministerio de Economía

Expedientes Nºs. 01-32.657/82 y 11-18.363/82.

VISTO lo actuado en los expedientes Nºs. 01-32.657/82 del registro de Gobernación y 11-18.363/82 del registro del Ministerio de Economía, la autorización otorgada por Resolución número 360/82 del Ministerio del Interior y lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 877/80, en

ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1982, la suma de Trescientos diez mil millones de pesos (\$ 310.000.000.000) de conformidad al siguiente detalle:

(en millones de \$)

Coparticipación Federal - Distribución Secundaria	\$ 222.000,0
Coparticipación Federal - Seguridad Social	\$ 56.000,0

Coparticipación Vial	\$ 11.000,0
Regalías Y.P.F.	\$ 10.000,0
Regalías Gas	\$ 11.000,0
	<u>310.000,0</u>

Art. 2º — Incorpórase dentro del Financiamiento Neto - Financiamiento del Presupuesto Gral. del Ejerc. 1982, la suma de Trescientos noventa mil millones de pesos (\$ 390.000.000.000) de acuerdo a la siguiente distribución:

**Aportes no Reintegrables**

	(en millones de \$)
Tesoro Nacional	\$ 350.000,0
Fondo de Desarrollo Regional Resolución Nº 297/82	\$ 40.000,0
	<u>390.000,0</u>

Art. 3º — Ampliase en la suma de Quinientos setenta y seis mil millones de pesos (\$ 576.000.000.000) el total de erogaciones del Ejercicio 1982 y en la suma de Ciento Veinticuatro mil millones de pesos (\$ 124.000.000.000) el Financiamiento Neto - Amortización de la Deuda, de acuerdo al detalle que figura en planillas Anexas I, II y III que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 4º — Dispónese un incremento en el Cálculo de Recursos de la Caja de Previsión Social de acuerdo a los montos y conceptos incluidos en el Anexo II a que se refiere el artículo precedente, ampliándose el rubro Erogaciones apropiando la suma de Cincuenta y seis mil millones de pesos (\$ 56.000.000.000) al rubro Pasividades - Jubilaciones Contributivas y la suma de Un mil ciento treinta y dos millones de pesos (\$ 1.132.000.000) al rubro Pasividades Pensiones no Contributivas.

Art. 5º — Dispónese la siguiente distribución en el Presupuesto de Administración Central, proveniente de las ampliaciones a que se refiere la presente ley:

	(en millones de \$)
Bienes y Servicios	\$ 17.300,0
Bienes de Consumo	\$ 14.620,0
Jurisd. 4, Unidad de Organiz. 1	\$ 12.120,0
Jurisd. 3, Unidad de Organiz. 5	\$ 2.500,0
Servicios	
Jurisd. 4, Unidad de Organiz. 1	\$ 2.680,0
Participación Impuestos a Municipios	\$ 33.300,0
Jurisd. 2, Unidad de Organiz. 1	\$ 33.300,0
Participación Impuestos a Caja de Previsión Social	\$ 1.132,0
Jurisd. 2, Unidad de Organiz. 1	\$ 1.132,0
Seguridad Social	\$ 56.000,0
Jurisd. 2, Unidad de Organiz. 6	\$ 56.000,0
Transferencias para Erogaciones Corrientes Varios	\$ 200,0
Jurisd. 4, Unidad de Organiz. 2	\$ 200,0
Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes	\$ 364.268,0
Jurisd. 2, Unidad de Organiz. 6	\$ 364.268,0
Total	<u>\$ 472.200,0</u>

Art. 6º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a distribuir por resolución las ampliaciones presupuestarias a que se refiere el Artículo 5º de la presente ley entre las Unidades de Organización de su dependencia.

Art. 7º — Facúltase a la Dirección de Vialidad de Salta a transferir por resolución, de la cuenta Trabajos Públicos con recursos afectados a la cuenta Trabajos Públicos con fondos propios, la proporción de los créditos asignados por la presente ley en virtud de la aplicación de las Leyes Nacionales Nºs. 505, 15.274 y 17.597 (Régimen de Coparticipación Vial).

Art. 8º — En virtud del ajuste presupuestario contenido en la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, a ajustar las cuentas presupuestarias que resulten necesarias incluso en el rubro Erogaciones Figurativas para el caso de aportes del Tesoro Provincial a organismos descentralizados.

Art. 9º — Dispónese reestructurar el presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración General de Aguas de Salta, en la suma de \$ 52.000.000.000 de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas IV y V, que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaria de Estado de Obras Públicas ajustará las partidas presupuestarias de la Dirección de Vialidad de Salta y de la Administración General de Aguas de Salta como consecuencia de los mayores recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional.

Art. 11. — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**SANSBERRO (Int.) - Rodríguez (Int.) - Sosa (Int.) - Müller - Plaza**

## PLANILLA ANEXA IV

CONCEPTO	Importe (en millones de \$)
1. RECURSOS ESPECIFICOS	52.000,0
INGRESOS CORRIENTES	52.000,0
De Jurisdicción Provincial	
No Tributarios	52.000,0
Gastos de Inspección	4.058,0
Recursos Varios	8.837,0
Servicios Sanitarios	7.270,0
Conexiones Domiciliarias (agua p/construc.)	170,0
Rentas Atrasadas	10.016,0
Multas y Recargos	7.252,0
Producido Energía Eléctrica	14.397,0
2. EROGACIONES	52.000,0
EROGACIONES CORRIENTES	30.000,0
OPERACION:	30.000,0
Bienes y Servicios	30.000,0
EROGACIONES DE CAPITAL	22.000,0
INVERSION REAL	22.000,0
Trabajos Públicos	22.000,0

## PLANILLA ANEXA V

	(en millones de \$)
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>22.000,0</u>
TRABAJOS PUBLICOS	<u>22.000,0</u>
FINALIDAD 1	
FUNCION 90	
—Gastos del Plan de Obras	11.000,0
FINALIDAD 4	
FUNCION 10	
—Mejoramiento red de agua en toda la Provincia	1.000,0
—4to. Módulo planta depuradora de líquidos cloacales	2.000,0
FINALIDAD 6	
FUNCION 01	
—La Caldera: Embalse J. A. Peralta	3.000,0
—San Carlos: Presa La Dársena	3.000,0
—Defensas y Encauzamientos	2.000,0

## DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 1982

## DECRETO Nº 1071

## Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 670/79, mediante el cual se dispone la integración de una comisión, con la misión de formar los cuadros de cargos de los organismos de la Administración Pública Provincial, y

## CONSIDERANDO:

Que ante el tiempo transcurrido desde su integración sin que se haya completado la tarea encomendada, se torna imprescindible estipular el plazo tope para su conclusión, así como las responsabilidades de los miembros integrantes;

Que por razones de orden práctico y de conveniencia administrativa, debe modificarse la integración de dicha comisión, dando participación a todos los organismos técnicos competentes en los distintos aspectos inherentes a la tarea;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 670/79.

Art. 2º — Intégrase una Comisión, que tendrá como misión concluir con la confección de los Decretos de Cuadros de Cargos y analíticos presupuestarios respectivos, de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial correspondientes a las siguientes jurisdicciones: Gobernación, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Ministerio de Economía, compuesta por los siguientes miembros:

A - Miembros permanentes: Director General de Administración de Personal, Director General de Presupuesto y Finanzas y Director de Organización y Sistemas.

B - Miembros rotativos: Director General de Administración de cada jurisdicción o sector respectivo, Jefe de Sectorial de Personal de cada jurisdicción o sector correspondiente y Director del organismo que en cada caso se trate.

Art. 3º — La Comisión que se crea por el artículo precedente deberá confeccionar un cro-

nograma de actividades, de manera que prevea la conclusión de la tarea que se encomienda en el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha del presente decreto y tendrá como sede la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 4º — Todos los miembros de la Comisión deberán dejar constancia de su participación en la elaboración de los respectivos proyectos de decretos, al margen de cada uno de los folios que compongan los mismos, los que se elevarán a la firma de las autoridades superiores sin enmiendas ni agregados.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Aguirre

Salta, 11 de octubre de 1982

## DECRETO Nº 1075

## Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-18.291/82.

VISTO que el 5 de agosto del año en curso el Lic. Nicolás Severo Ortiz, integrante del Directorio del Banco Provincial de Salta, cumplió 2 años en el ejercicio de sus funciones conforme el mandato establecido por el artículo 10 de la Ley Orgánica de dicha Institución; y

## CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo confirmar al citado profesional en el mencionado cargo y por igual período, haciendo uso de las previsiones del artículo 18 —última parte— del instrumento legal antes referido;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, en carácter de reelección, al Licenciado Nicolás Severo Ortiz, L. E. Nº 8.167.378, Clase 1944, como miembro integrante del Directorio del Banco Provincial de Salta, a partir del 6 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

Salta, 11 de octubre de 1982

## DECRETO Nº 1081

## Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-31.710/82.:

VISTO el Decreto Nº 620 del 30 de junio del corriente año, mediante el cual se ordena a la Dirección General de Administración de Personal a instruir sumario administrativo en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se dispone para determinar la responsabilidad que les pudiera corresponder al Agrimensor Roberto Castellanos y al señor Gerardo Marino Calsa, por la publicación de la obra "Apuntes sobre algunos árboles y arbustos de la Provincia de Salta":

Que a fs. 1 del expediente del rubro el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios solicita la modificación del instrumento legal mencionado, especificando que el sumario cuya instrucción se dispone por dicho decreto es en la Dirección de Recursos Naturales Renovables, por ser empleado de dicho organismo el señor Roberto Castellanos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 620 de fecha 30 de junio del corriente año, dejándose establecido que el sumario administrativo que se ordena por dicho instrumento legal se debe instruir en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, y no en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, como se consignaba en el mismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 11 de octubre de 1982

**DECRETO Nº 1083****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el Expediente Nº 47-845/82, mediante el cual Dirección General de Enseñanza eleva solicitud de la Comisión del Setiembre Estudiantil 1982, por la cual gestiona el apoyo necesario por parte del Gobierno de la Provincia, para la realización del referido evento por el presente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dado el alcance y la trascendencia de esta inquietud y que se viene realizando anualmente en la Provincia con la intervención del estudiantado salteño, para la celebración de los festejos en el orden provincial y su posterior participación en el certamen nacional, procede que las autoridades provinciales apoyen su programación, para el logro del mayor éxito;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, la realización de los festejos correspondientes al Setiembre Estudiantil 1982, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario Ge-

neral de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno**

Salta, 11 de octubre de 1982

**DECRETO Nº 1084****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el Expediente Nº 61-37.879/81, mediante el cual el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la transferencia del terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 891 "Paula Albarracín", de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que con los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y documentación agregada en las actuaciones del rubro, se acredita la titularidad de dominio de la Provincia sobre los terrenos en cuestión;

Que a fs. 19, Fiscalía de Gobierno, dictamina favorablemente sobre la viabilidad de lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Transfiérese al Consejo General de Educación, el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 891 "Paula Albarracín" de esta ciudad, con una superficie total de 4.353,03 m<sup>2</sup>. identificados como Parcela Nº 3, Catastro Nº 4104; Parcela Nº 26, Catastro número 31.312 y Parcela Nº 25 b, Catastro Nº 2651, en el plano de mensura Nº 008510 de la Dirección General de Inmuebles, que figura a nombre del Gobierno de la Provincia de Salta, en las Cédulas Parcelarias respectivas.

Art. 2º — Lomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno**

Salta, 11 de octubre de 1982

**DECRETO Nº 1085****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente 82-11.649/70 y agregados.

VISTO las actuaciones del rubro, donde la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita se autorice el dictado de una Ordenanza por la que se acepte la donación ofrecida por los propietarios frentistas de los inmuebles ubicados en calle Alvear entre Caseros y España, consistente en fracciones de terrenos que fueran oportunamente afectados por la comuna capitalina a obras de pavimentación en esa arteria; y

**CONSIDERANDO:**

Que igualmente, el citado municipio habrá de condonar, como compensación, la deuda que los donantes mantienen en concepto de pavimento;

Por ello y atento a las previsiones de la Ley Nº 5928,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y corriente a fs. 111 de las actuaciones del rubro, y por la cual se acepta la donación de fracciones de terrenos ofrecida por los propietarios frentistas de la calle Alvear entre Caseros y España; condonándose a su vez la deuda que éstos mantienen con la comuna en concepto de pavimento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 11 de octubre de 1982

**DECRETO Nº 1087**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-18016/82.

VISTO que por el expediente de referencia, la H. Comisión Mixta-Convenio Ley 4288 solicita la aprobación de la resolución de fecha 18-3-82 dictada por dicho cuerpo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada resolución se adhiere a las leyes provinciales Nºs. 5792/81 y 5895/82 con relación a la aplicación de igual reducción en las tasas y aranceles que se perciben por los servicios que presta dicho organismo en coordinación con la Dirección Gral. de Inmuebles, siendo dicha medida concordante con los objetivos propuestos en las mencionadas leyes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución de fecha 18-3-82 dictada por la H. Comisión Mixta - Convenio Ley 4288, por la cual se aplica a las contribuciones establecidas por la Ley 4288 las mismas reducciones y exenciones que implementan en materia impositiva las Leyes 5792 y 5895.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa**

Salta, 11 de octubre de 1982

**DECRETO Nº 1090**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 06 - 0423/82.

VISTO el Decreto Nº 564/82 que aprueba el presupuesto de funcionamiento del Banco Provincial de Salta, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto y Finanzas y con encuadre en el Artículo 10º de la Ley número 5930/82;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución del Banco Provincial de Salta de fecha 8-9-82, referida a un ajuste introducido a los Presupuestos Operativo y de Funcionamiento, de acuerdo a la siguiente reestructuración:

en millones de \$

**Rebajar de:**

Presupuesto Operativo, Erogaciones, Cargos por incobrabilidad	\$	30.000,0
Presupuesto de funcionamiento, Erogaciones Corrientes, Personal	\$	6.600,0
Erogaciones de Capital, Bienes de Capital	\$	1.000,0
Trabajos Públicos	\$	6.550,0
		<hr/>
	\$	44.150,0

**Reforzar:**

Presupuesto de Funcionamiento, Erogaciones Corrientes, Bienes de Consumo y Servicios	\$	44.150,0
--	----	----------

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia, Banco Provincial de Salta y Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa**

**DECRETOS SINTEZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Economía - Decreto Nº 1072 - 11-10-82 - Expte. Nº 01-32321/82-Cde. 1.**

Artículo 1º — Incorpórase en el Cálculo de Recursos del Ejercicio 1982 la suma de Dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000) en el rubro V. Financiamiento Neto - 1. Financiamiento - 1.1. Aportes No Reintegrables - Fondo de Desarrollo Regional, ampliándose en igual monto el Presupuesto General de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 3, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Proyecto Unidad Geo-



gráfica "Construcción Puesto Aduanero - II Etapa - Salvador Mazza"	\$ 300.000.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 3, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Proyecto 338, Unidad Geográfica 22, "Construcción Puesto Aduanero - II Etapa - Salvador Mazza"	\$ 1.000.000.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 3, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 2, Proyecto 339, Unidad Geográfica 17, "Construcción Puesto Aduanero Aguas Blancas"	\$ 700.000.000
	\$ 2.000.000.000

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1073 - 11-10-82 - Expte. 34-B-1086/81.**

Artículo 1º — Adjudicase en forma directa a la firma Hispano Suiza con domicilio en Avda. Córdoba Nº 1544 - 4º "C" y "D" de la Provincia de Buenos Aires y con encuadre en el inc. e) del art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley 5178/77, la provisión de los repuestos y materiales que se detallan a fs. 74/75, con destino a los equipos T. H.M. instalados en la Central Orán, por precio total de 1.835.122 Francos Franceses que a cotización del 2 de agosto de 1982 ascienden a Diez mil seiscientos Veintiocho millones ciento nueve mil sesenta y tres pesos (\$ 10.628.109.063), conforme a la cotización HS 3959-82 en Francos Franceses de fecha 23 de julio de 1982 presentada y que se agrega al expediente de la referencia. (fs. 69 a fs. 72).

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Obras a cargo de Explotación 67 - Central Orán, Ejercicio 1982, hasta la suma de Cien millones de Pesos (\$ 100.000.000) que se estima invertir en el corriente año.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1074 - 11-10-82 - Expte. Nº 390/82-Código 80.**

Artículo 1º — Con vigencia al 29 de junio y hasta el 28 de noviembre de 1982, designase en carácter de personal temporario, a la doctora Dora Natividad Oropeza de López, L. C. Nº 5.891.075, clase 1948, matrícula profesional Nº 1569, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente del Hospital de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección Zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con dedicación exclusiva.

Art. 2º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a la doctora Dora Natividad Oropeza de López, matrícula profesional Nº 1569, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, con vigencia al 29 de junio y hasta el 28 de noviembre de 1982, de conformidad con las disposiciones establecidas

en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cincuenta y tres millones doscientos once mil seiscientos veintidós pesos (\$ 53.211.622) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 30, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14) 002, 004, 006 (ítems 02 y 40) 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

Art. 4º — Determinase que sobre el monto consignado en el artículo anterior, deberá aplicarse el mismo porcentaje de aumento establecido para el personal de la administración pública provincial.

**M. de Economía - Decreto Nº 1076 - 11-10-82 Expte. Nº 07-00733/82.**

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta pesos (\$ 28.464.170) a favor de Fiscalía de Gobierno, para ser depositada a la orden del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 10ª Nomina-ción, como perteneciente a los autos "Ríos María Camila - Sucesión Vacante", Expte. Nº A-22.728/81, por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición e imputación a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 del Presupuesto 1982, partida a la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Artículo 8º - Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1078 - 11-10-82 - Expte. Nº 83-01353/82.**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de marzo de 1983, el plazo máximo establecido por el artículo 1º del Decreto 623/79, para la vigencia del Convenio de Arriendo de Máquinas IBM, firmado entre el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta e IBM Argentina S.A.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Ejercicio 1982.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1079 - 11-10-82.**

Artículo 1º — Prorrógase la designación interina de la señora Julia Emilse Nuñez de Rivetti - Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, en el cargo de Jefe del Departamento Técnico de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Dirección General de Administración de Personal, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22, mientras dure la ausencia de la titular del cargo mencionado.

Artículo 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, la empleada mencionada percibirá la diferencia entre la categoría de la que es titular y la 22, con

imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parciales 006-007 y 11, Ítem 05, Ejercicio 1982, en carácter de sobreasignación por subrogancia, conforme con las disposiciones de la Ley 5696 y modificatorias.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1080 - 11-10-82 - Expte. Nº 31-09560/81.**

Artículo 1º — Reubicase presupuestariamente a partir del 29 de noviembre del año 1981, al empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Dirección Provincial de Aviación Civil, señor Osvaldo Pastor Torres, L.E. Número 8.126.170, Agrupamiento EIB, Categoría 19, en Categoría 20, Grupo A, Tramo I del Agrupamiento Aeronavegante.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo precedente, conviértese un (1) cargo Agrupamiento EIB, Categoría 19 y una (1) vacante Agrupamiento B-II, Categoría 04, ambos de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, en un (1) cargo de Categoría 20, inicial del Grupo A, Tramo I del Agrupamiento Aeronavegante, el que queda descongelado por el presente decreto.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Aviación Civil y Sectorial de Personal de la Gobernación.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1082 - 11-10-82.**

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del Decreto 916/82, dejando establecido que la Señorita Salima Elena Ralle percibirá desde el 23/9/82, Dedicación Adicional Semi Exclusiva de un 45% de la remuneración correspondiente al cargo de Directora General de Administración de Personal, Agrupamiento A-I, Categoría 24.

Art. 2º — Estése a la imputación consignada en el artículo 3º del Decreto Nº 916/82.

**M. de Economía - Decreto Nº 1086 - 11-10-82 Expte. Nº 40-17.944/82.**

Artículo 1º — Conceder al señor Carlos Alberto Sanmillán (Agrup. CI, Clase I Categoría 18 - L.P.Nº 24.975 - L.E. Nº 3.909.508), una licencia sin goce de haberes, con encuadre a los términos establecidos por el artículo 29 de la ley Nº 5546 -Estatuto del Empleado Público Provincial- por el término de un (1) año, a partir del día 3 de agosto de 1982.

**M. de Economía - Decreto Nº 1088 - 11-10-82 Expte. Nº 25-002244/82.**

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario, al Ingeniero Industrial Abel Martín Goytía Sylvester, D.N.I. Nº 11.943.929, Clase 1956, para que se desempeñe en la Dirección de Industria en la función de Ingeniero Industrial Profesional Grupo 2, a partir de la fecha que tome posesión de la misma y hasta el

31 de diciembre del año en curso, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 21.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 09) 002, 007, 009, 010 y 011, del Presupuesto Ejercicio 1982.

**M. de Economía - Decreto Nº 1089 - 11-10-82 Expte. Nº 06-0411/82.**

Artículo 1º — Apruébase el desempeño del Cr. Ramón Héctor Eredia, adscripto de la Secretaría de Estado de Municipalidades a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en las funciones de Jefe (Interino) del Departamento de Administración Financiera de la citada Dirección, a partir del 3-V-82, encomendadas según Disposición Nº 80/82 de la citada repartición.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424/79 y sus modificatorias, acuérdase al Cr. Ramón Héctor Eredia, adscripto de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Agrupamiento D, Clase IIA, Categoría 18 a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, una sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su categoría de revista y la 22, por las funciones a que se refiere el punto 1º del presente decreto, con vigencia del 7-VI-82, al 31-XII-82.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006, 007, 010 y 011, Ítem 05 del Presupuesto 1982.

**M. de Economía - Decreto Nº 1091 - 11-10-82 Expte. Nº 11-18314/82.**

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Armada Argentina un crédito por la suma de Novecientos noventa y ocho millones setecientos setenta mil cuatrocientos setenta y nueve pesos (\$ 998.770.479) en concepto de aporte de la Provincia por el Ejercicio 1981 para la atención de la planta de personal civil del Liceo Naval Militar Dr. Francisco de Gurruchaga, conforme los términos del convenio aprobado por Ley Nº 5434/79.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Novecientos noventa y ocho millones setecientos setenta mil cuatrocientos setenta y nueve pesos (\$ 998.770.479) a favor de la Armada Argentina, por el concepto expresado precedentemente y transfírase dicho importe a la orden de la Contraloría General Naval, con ingreso a Tesorería - Edificio "Libertad" - 2do. Piso - Comodoro Py 2055, Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Principal 1, Amortización Deuda Original del Presupuesto 1982.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 47480 F. Nº 838

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección General de Administración  
Adquisición de leche entera en polvo**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 F.N., a realizarse el día 5 de noviembre de 1982, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Leche entera en polvo, con destino a Dirección General de Medicina Sanitaria (Dirección Programa Materno Infantil). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 15.000 (Quince mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1345 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 20 y 21-10-82

O. P. Nº 47463 F. Nº 836

Ministerio de Economía

**Secretaría de Estado de Obras Públicas  
Administración General de Aguas de Salta**

Licitación Pública Internacional para los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, Nº 3/82.

Obra con financiación parcial del Banco Interamericano de Desarrollo. Préstamo Nº 392-OC/AR. "Red de riego Miraflores - Etapa I - Dpto. Metán, Pcia. de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 28.177.444.885.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Fecha de Apertura: Sobre Nº 1 el 6-12-82 a horas 11.

Sobre Nº 2 el 21-12-82 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 9.880.422.

Garantía: 5% del monto de contrato.

Lugar de adquisición de los legajos, consultas y apertura de las propuestas: A. G. A. S. - Dirección de Hidráulica - Dpto. Estudios y Proyectos, calle San Luis Nº 52. Cód. 4400-Salta, República Argentina.

En Capital Federal: Consulta de legajos en Casa de Salta, Maipú 663, adquisición de legajos en A. G. A. S., por contrareembolso.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 160.000 e) 19 al 22-10-82

O. P. Nº 47392 F. Nº 830

**Administración de Parques Nacionales****LICITACION PUBLICA Nº 27/82**

Expediente Nº 1328/82.

Objeto: Construcción de una vivienda para guardaparques en el Parque Nacional Calilegua (Prov. de Jujuy), y otra en el Parque Nacional Baritú (Prov. de Salta).

Apertura: El día 15 de noviembre de 1982, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consulta y Venta de Pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000).

Valor al cobro \$ 600.000 e) 13-10- al 2-11-82

O. P. Nº 47375 F. Nº 824

**Consejo Nacional de Educación Técnica****Dirección General de Administración****Departamento Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 1410, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de octubre de 1982 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1er. piso, Buenos Aires, para la adquisición de equipos de Electricidad, Física, Química, Neumática e Hidráulica, con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 de Metán, Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expediente Nº 13826/82 Resolución Nº 2153

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

**Eduardo Horacio Sampietro**

Director General de Administración

Valor al cobro \$ e) 11 al 21-10-82

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 47420 F. Nº 12312

Ref. Expte. Nº 34-118535/82.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas, y por aplicación del artículo 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión acordada por Decreto Nº 4640/59, al señor Francisco Juncosa, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1.904,7600 en el inmueble catastro Nº 308 del Departamento de Anta. El señor Rodolfo Aldo Juncosa, pretende una dotación de 104,059 ls/seg. a derivar del río Seco, margen derecha, por un canal comunero denominado Juncosa-González Diez, para irrigar 198,2079 has. de su propiedad identificada como Lote G, 3 del fraccionamiento de Finca Palermo, catastro Nº 7201 del Departamento de Anta. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1982. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Exploración y Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 15 al 28-10-82

O. P. Nº 47321

F. Nº 813

Ref.: Expte. Nº 34-111691/80 y 34-120209/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Mosqueira y Martínez S. R. L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad denominada "Buen Clima", ubicada en el lugar denominado La Ciénega, Departamento Capital, Catastro número 3687, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar de varias vertientes denominadas con los Nros. 2, 3, 4, 5 y 6 incluyéndose la Nº 1 en época de abundancia de caudales, que tienen sus nacientes en la propiedad de la Suc. Antonio Lafuente, las cuales toman el cauce del arroyo sin nombre o arroyo Isasmendi, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los turnos de riego estarán sujetos a lo establecido en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se de-

ja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que solicitan pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 400.000

e) 6 al 20-10-82

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 47322

R. s/c. Nº 2635

Ref.: Expte. Nº 34-119262/82 y Agr. 6701/49.

A los efectos establecidos en el Art. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Ugolina Novillo de Lávaque, hace expresa renuncia a los derechos de riego acordados mediante decreto Nº 803 del 18 de julio de 1952, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 740 m2. de la propiedad Catastro Nº 294 del Departamento de Cafayate. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 6 al 20-10-82

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 47485

F. Nº 12390

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE DALALE, a hacer valer sus derechos, Expediente Nº A-33.731/82. Publicación por tres días. — Salta, 15 de octubre de 1982. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47484

F. Nº 12386

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez C. y C. de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la doctora Mónica B. de Martinicchio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ABEL QUIROZ, Expte. Nº 866/82 — Metán, Secretaria, 13 de octubre de 1982. — Dra. Mónica B. de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47482

R. s/c. Nº 2643

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos: "LOBO, ZULEMA ENRIQUETA - Sucesorio", Expte. Nº A-33.749/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Zulema Enriqueta Lobo, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 24 de setiembre de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Sin cargo

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47481

R. s/c. Nº 2642

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Secretaria doctora María Rosa Ayala, en el juicio: "PALAZZOLO, LUIS - Sucesorio", Expte. Nº A-30.412/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta Sucesión, para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 12 de julio de 1982. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47478

F. Nº 12383

El doctor Carlos Botteri, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en Expediente Nº 16.171/82 "Sucesorio de SARA CHAIN DE PINTUCCI", cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 3 de setiembre de 1982. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47471

F. Nº 12373

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de JOSE MARIA CABALLERO, Expte. Nº 753/82, publicándose edictos por el

término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, setiembre 9 de 1982. — Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47470 F. Nº 12375

El doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: JUAN DE LA CRUZ DE LA SANTISIMA TRINIDAD SANCHEZ HIDALGO y de MARIA MATURANA, Expte. Nº 16.180/82, publicándose edictos por tres días (3), en los diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, setiembre 27 de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47468 F. Nº 12376

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de JUAN RODRIGUEZ, Expediente Nº 703/81, publicándose edictos por el término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, setiembre 9 de 1982. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47467 F. Nº 12374

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña CLARA BALBINA MONTEROS, Expte. Nº 14.846/79, publicándose edictos por tres (3) días, en los diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, Octubre 4 de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47461 F. Nº 12365

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, en el Sucesorio de CESAR HORACIO VALENZUELA, Expediente Nº A-13.898/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo.: Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 19 al 21-10-82

O. P. Nº 47459 F. Nº 12363

El doctor Martín Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por

el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de LAMBERTO, ILLANA ESTHER", Expediente Nº 33.979/82, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 6 de octubre de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 19 al 21-10-82

O. P. Nº 47458 F. Nº 12361

El señor Juez en lo C. y C. 1ª Instancia 3ª Nominación, doctor Luis Félix Costas, en los autos: "Sucesorio de NEMECIO DIAZ", Expediente Nº A-35.200/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Secretaria, 14 de octubre de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 19 al 21-10-82

O. P. Nº 47450 F. Nº 12354

El doctor Néstor Esquím, Juez de Ira. Instancia 9na. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GOMEZ, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados Suc. de Gómez, Martín, Exp. Nº A-35191/82. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Crónica del Noa. Salta, 13 de octubre de 1982. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47448 F. Nº 12350

El doctor Félix Costas, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de VICENTE MENTESANA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-33.983/82. Publíquese por tres días. Salta, 22 de setiembre de 1982. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47447 F. Nº 12351

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de SALUSTIANO CRUZ y JACINTA RAMOS DE CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-34465/82 - s/Sucesorio. Publíquese por tres días. Salta, 14 de octubre de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47446

F. Nº 12345

El doctor Martín Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, con Secretaría a cargo de la Escribana: Raquel T. de Rueda, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideran con derecho, ya sea como herederos o acreedores de CECILIO SALVA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 2A-32.673/82, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de octubre de 1982. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47445

F. Nº 12344

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARCOS AURELIO REDONDO, Expte. Nº 1/A/22119/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de octubre de 1981. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47443

F. Nº 12339

El doctor Martín Cornejo, Juez en lo C. y C. 12ª Nominación, en autos: "Sucesorio de GOMEZ DE CARBONE, ELVIRA", Expte. Nº 1-A-35.131/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de setiembre de 1982. Secretaria: Dra. Norma A. Fernández de Belbruno.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47440

F. Nº 12336

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA MOLINA DE VILLA, en el juicio sucesorio de la misma, Expte. Nº A-27.770/81. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47491

F. Nº 12397

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El día 21 de octubre de 1982, a horas 19, en el escritorio de calle Junín Nº 550 por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. en juicio: "Peralta José Angel vs. Fernández, Juan Vital - s/Ejecutivo", Expte. número A-23426/81, remataré Sin Base: un tele-

visor miniatura marca Parasonic N. FKJFE214 con su autotransformador Ashai, dos banquetas base cromada marrón, dos turbos circuladores marca Chicago y Yelmo, el lro. color marrón y blanco, el 2do. gris y blanco, un escritorio metálico 3 cajones tapa de vidrio, un juego de living madera forrado en tela color marrón y crema compuesto de dos sillones y un sofá, dos sillones metálicos cuerina blanco y otro cuerina gris. Todos estos bienes se encuentran en buen estado secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuese declarado inhábil. R. Gudíño, Martillero.

Imp. \$ 80.000

e) 20 y 21-10-82

O. P. Nº 47490

F. Nº 12399

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Juego de comedor, juego de living, juego de jardín, heladera, televisor

El 21 de octubre de 1982, a las 18,30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca General Electric, una heladera familiar marca Siam, un juego de jardín compuesto de cuatro sillones y mesa redonda, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela floreada y un juego de comedor compuesto de una mesa lustrada, cinco sillas tapizadas, bahiut de cuatro puertas en madera lustrada y bargueño de cuatro puertas con tapa de mármol en madera lustrada. Revisar los mencionados bienes en mi poder en calle H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Luis María Pagano en el juicio seguido en Expte. Nº A 26.115/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000

e) 20 y 21-10-82

O. P. Nº 47489

F. Nº 12396

Por RICARDO GUDIÑO

REMATE JUDICIAL

Una moto marca Kawasaki mod. 1981, Base \$ 28.838.158. (Si no hubiera postor por la base, transcurrido 15' se rematará Sin Base)

El día 22 de octubre de 1982, a horas 18,30 en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial. 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/Carzón, Rufino y Tames de Aramayo, A. - s/Ej. Prendaria, Expediente Nº A-26070/81, remataré con Base de \$ 28.838.158, importe del crédito prendario, una moto marca Kawasaki, mod. 1981 K-440 C. motor N KZ N. AE 060074, chapa Nº 13138. La misma se encuentra en mi poder



puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Nota: transcurrido 15', si no hay postor por la base de \$ 28.838.158, se rematará Sin Base. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47488 F. Nº 12395

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Rastrojero modelo 1972 - Base \$ 7.673.213**

El día 21 de octubre de 1982, a horas 18,15 en calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nom. en lo C. y C. en juicio: "Amanca SA. vs. Russo Pedro - Ejecución Prendaria", Expte. Nº A-26018/81, remataré con Base \$ 7.673.213, importe del crédito prendario: un vehículo rastrojero mod. 1972, motor Indenor, carrocería Ime Nº 409844, dominio A-030254 secuestrado en mi poder. El comprador deberá abonar el total en el acto del remate, haciéndosele entrega inmediata del mismo. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuere declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 152.000 e) 20 y 21-10-82

O. P. Nº 47487 F. Nº 12392

**Por EFRAIN RACIOPPI**

**REMATE JUDICIAL**

El día 3 de noviembre de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, remataré con la Base de \$ 339.372, un calefón para gas envasado "Orbis" Nº 922813, mod. 312 en buen estado, puede verse en horario comercial en calle Alsina Nº 368, ciudad. El bien se entregará en ese acto al comprador. Condiciones de pago de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: "M.S.A. vs. Pavón, Enrique Eduardo". Ejecución Prendaria. Expte. Nº A-05927/80. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. y Comercial de 4ta. Nominación. Edictos 3 días Boletín Oficial y Crónica del Noa. E. Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47486 F. Nº 12394

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Un lavarropas y dos grabadores - Sin Base**

El día 21 de octubre de 1982, a horas 18,45 en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom. en juicio: "Mamaní, Ricardo vs. Guerra, Nidia E. - s/Ej.", Expediente A-3003/82, remataré Sin Base un lavarropas marca Crowel color Blanco

(le falta la tapa), un grabador marca Ranser color negro y gris y otro grabador de la misma marca Nº 530A1650 khz. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra haciéndosele entrega inmediata de lo adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 20 y 21-10-82

O. P. Nº 47479 F. Nº 12384

**Por JOSE ZAPIA**

**JUDICIAL EN ORAN**

**Un automóvil Renault 12 Break**

El día 21 de octubre de 1982 a horas 17,30 en la Secretaría del Juzgado calle Cnel. Egües Nº 635, remataré con la Base de \$ 29.000.000, un automóvil Renault 12 Break en perfecto estado de uso y conservación, Patente A-050231, modelo 1979. Revisar en calle 20 de Febrero Nº 336 - Orán. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación del D. J. N. C. Orán. Secretaría de la Dra. Virginia Nardra Chaud en autos "Boesmi Edmundo César vs. Arévalo José Arturo", Expte. Nº 1.375/81 - s/Ejecutivo. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador 10%. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores informes Martillero José Zapia - Orán.

Imp. \$ 152.000 e) 20 y 21-10-82

O. P. Nº 47437 F. Nº 12333

**Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**JUDICIAL**

**Miguel Ragone (h.) s/Quiebra. Exp. Nº 52.043/79  
Finca El Algarrobal en El Galpón**

**BASE: \$ 10.034.649**

El día 26 de octubre de 1982, a las 18 horas, en mi oficina de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare inhábil, procederé a la pública subasta, con la base del valor fiscal de la propiedad: \$ 10.034.649, por orden de S. S. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, del inmueble rural denominado El Algarrobal, ubicado en el partido de El Galpón, departamento de Metán, con una superficie total de 153 Has. 7.776 áreas, 4.938 mts.2. Límites: Norte, propiedad de Francisco Alemán; Sud, propiedad de Clara Rivadeneira de Cainer y de Francisco Rivadeneira; Este, Finca El Tunal, y Oeste, río Medina, y mide en su lado Norte, 6.658 metros; lado Sud, 6.960 metros; al Este, 247 metros y al Oeste, 302,80 metros de acuerdo al plano Nº 640 de Metán. Catastro 596, fs. 106, asiento 2 del Libro 44 de Metán. Aptitudes: La propiedad posee más o menos 20 Has. desmontadas y puede cultivarse poroto, maíz, soja y otros. Monte especial para la extracción de postes de quebracho, existiendo el

algarrobo, guayacán, chañar, mistol y otras especies de la región. El comprador abonará el 30% del precio de compra, más la comisión de ley del 5%. Saldo a la aprobación de la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 380.000 e) 15 al 21-10-82

O. P. Nº 47427 F. Nº 12317

### JULIO CESAR HERRERA

#### JUDICIAL

#### Un inmueble urbano en la Ciudad de Orán

BASE: \$ 5.220.276

El 25 de octubre de 1982, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.220.276, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado situado en calle La Madrid Nº 564 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Sección 6ª, Manzana 110, Parcela 15, Matrícula 2.401. Extensión del terreno: frente, 9,70 mts.; contrafrente, 9,69 mts.; costado Norte, 25,60 mts., y al costado Sur, 26,20 mts. Mejoras existentes: un living o sala; dos dormitorios; baño de primera; cocina; garaje; galería y zaguán en planta baja, y una habitación con baño en el primer piso. Estado de ocupación: ocupa el inmueble el señor Robert Zambraña, en condición de inquilino con contrato con vencimiento el 31/10/83. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Enzo Di Gianantonio, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue al señor José Arturo Arévalo y señora Julia Vera de Arévalo, en Expte. Nº A-28.663/82. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 456.000 e) 15 al 22-10-82

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 47473 R. S/C. Nº 2640

La escribana Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en Expte. Nº A-32.944/82 caratulado "Garnica, María - adición de nombre", hace saber que la accionante solicita rectificar su acta de nacimiento en el sentido de adicionar el nombre "Jesús", siendo lo correcto consignar "María de Jesús Garnica". Salta, 18 de octubre de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 20-10 y 4-11-82

O. P. Nº 47464 F. Nº 12371

El doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. de Metán, en autos: "Aldana Y. Elizabeth - s/Cancelación de Título",

Expte. Nº 16.187/82, ordena la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible Nº 2.875.893/6 con vencimiento el 28 de mayo 1982 sobre Bco. Nac. Argentina, Suc. Rosario de la Frontera. Publíquese por 15 días en Boletín Oficial y Diario Crónica del Noa. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 5 de agosto de 1982.

Imp. \$ 540.000 e) 19-10 al 8-11-82

O. P. Nº 47419 F. Nº 12311

La doctora Nelly C. de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Oscar Romani, en los autos caratulados: "González, Ricardo Daniel; Giustozzo de González, María Eloísa", adopción plena del menor Luis Andrés Astargo, Expte. Nº A-35.081/82, cita y emplaza a Ramón Eduardo Astargo y María Gladys Medero, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a computarse desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publicación cinco días. Salta, 5 de octubre de 1982. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.000 e) 15 al 21-10-82

### CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 47434 F. Nº 12330

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, en los autos caratulados: "Fabrinoa S.A.C.I. e I. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-35.416/82, hace saber:

1º) Que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Fabrinoa S.A.C.I. e I., matriculada al Folio 358/359, Asiento 255, del Libro I de Sociedades Anónimas con fecha 28 de marzo de 1980, con domicilio en calle Leguizamón Nº 366 - Ciudad.

2º) Que se ha designado Síndico al señor C. P. N. Martín Ramón Esteve, con domicilio constituido en Avda. Bolivia Nº 1900 - Ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus Pedido de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 18 a 20,30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 15 (quince) de diciembre de 1982 o el subsiguiente hábil.

3º) Se ha fijado el día 22 (veintidós) de marzo de 1983 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo.

Publicación por cinco días (5) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 14 de octubre de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 180.000 e) 15 al 21-10-82



## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 47483

F. Nº 12387

#### Ampliación Contrato Social

#### OJEDA AGRICOLA GANADERA S. R. L.

Entre los señores JOSE ANTONIO OJEDA URIBURU y JOSE ANTONIO OJEDA, ambos domiciliados en la ciudad de Salta, en calle Avda. Belgrano Nº 1239, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "Ojeda Agrícola Ganadera S. R. L.", según contrato de fecha 25-9-1972, convienen: PRIMERO: Prorrogar la duración de la Sociedad por 25 (veinticinco) años más; en consecuencia la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: "La duración de la Sociedad será de 25 años a contar del 25 de setiembre de 1982, el socio que deseara retirarse al finalizar el término o posteriormente si la Sociedad continuase, a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de 90 días, dirigido al otro socio; también podrá disolverse por voluntad unánime de los socios si así lo convinieren". SEGUNDO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente; en prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los treinta días de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de José Antonio Ojeda y José Antonio Ojeda Uriburu, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 217, Actas Nros. 1291/92, doy fe. — Salta, 17 de setiembre de 1982. — César Félix Torino, Escribano Público.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, Octubre 19 de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 20-10-82

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 47449

F. Nº 12353

#### AGROSALTA

#### Cooperativa de Seguros Ltda.

#### CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 del cte., a horas 10, en nuestra sede social, 20 de Febrero 197 (Entrepiso), para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, Actualización Contable de Bienes dispuesta por la Ley 19.742, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo. Para el tratamiento de este punto del Orden del Día y los siguientes, el H. Consejo de Administración solicita que la H. Asamblea pase a Cuarto Intermedio hasta el día 6 de Noviembre a horas 10, a fin de que la Superintendencia de Seguros de la Nación se pronuncie sobre los mismos de conformidad al régimen legal (Ley Nacional Nº 11.672 y Dec. Ref. 23.350).
- 3º Elección de tres Consejeros Titulares por tres años y un Consejero Titular por dos años en reemplazo de los que terminan su mandato y vacante producida, respectivamente. Elección de seis consejeros suplentes por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 380.000

e) 18 al 22-10-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 47477

R. s/c. Nº 2641

#### ASOCIACION DE CIEGOS ADULTOS "HABIB YAZLLE"

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Organismo de Fiscalización.

3º Actualización cuotas socios.

4º Asuntos Varios.

Salta, 19 de octubre de 1982.

#### La Comisión Directiva

Sin cargo

e) 20-10-82

O. P. Nº 47476

F. Nº 12381

#### CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO Convocatoria

El Club Deportivo San Bernardo, convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus socios y jugadores, para el domingo 14 de noviembre del corriente año a horas 10, en el local de la institución, para tratar el siguiente:



O. P. Nº 47472

F. Nº 837

## CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

**A C T I V O**

## ACTIVOS CORRIENTES

## CAJA Y BANCOS

Habilitado Pagador - Caja Chica	1.500.000		
Tesorería Caja - Valores a Rendir	15.240.604.562		
Bco. Pcial. Salta - Cta. Cte. Nº 43/150/77	505.485.815		15.747.590.377

## INVERSIONES A CORTO PLAZO

Deudores por Préstamos Personales	7.043.717.525		
menos: Intereses a Devengar	1.758.520.057		5.285.197.468

## CUENTAS POR COBRAR

## CUENTAS A COBRAR POR APORTES

## Deudores por Aportes

Sector Administrativo	8.618.119.508		
Sector Docente	8.399.190.635		
Sector Policial	3.626.776.051	20.644.086.194	

## Convenios por Aportes

Municipalidades de Campaña		14.141.484	
----------------------------	--	------------	--

## Deudores por Cargos

Repert. Centr., Descentr. y Municipal.	1.466.010.071		
Institutos Privados de Enseñanza	256.089		
Cargos Provinciales al Afiliado	23.605.239	1.489.871.399	

## Gobierno de la Provincia

Ley 5447/79 - Déficit Policial	5.828.922.727		
Ley 5714 y 5776/80 - Aporte Sustitutivo	78.960.926.351		
Decreto Ley 28/62	3.273.792		
Cargos de Intereses s/descubierto en c/c.	157.369.719	84.950.492.589	

## Otras Cuentas por Cobrar

Deudores por Renta de Propiedades	53.083.397		
Deudores Varios	3.947.900	57.031.297	107.155.622.963

## TOTAL ACTIVOS CORRIENTES

128.188.410.808

## ACTIVOS NO CORRIENTES

## INVERSIONES A LARGO PLAZO

Cédulas Hipotecarias Argentinas 2ª Serie	4.367.846		
Inmuebles para Renta	8.442.907		12.810.753

## BIENES DE USO

Muebles, Utiles e Instalaciones	143.839.199		
Automotores	291.363		
Edificio Nº 1 - Caseros 519 (Salta)	74.064.149		218.194.711

## TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES

231.005.464

## TOTAL ACTIVO

128.419.416.272

## CUENTAS DE ORDEN

Gobierno de la Prov. - Créd. Consolidado c/Aval			35.000.000.000
---	--	--	----------------

## CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

**P A S I V O**

## PASIVOS CORRIENTES

## PASIVIDADES

Jubilaciones y Pensiones a Pagar	14.967.762.503	
Beneficios Impagos	1.100.423.798	
Beneficios Docentes a Pagar	5.763.619.201	21.831.805.502

## OTROS PASIVOS CORRIENTES

Adelantos en Cta. Cte. Banco Provincial de Salta	5.253.217.228	
Obligaciones a Pagar al Dpto. Beneficios Graciables	2.415.081.644	
Sueldos y Cargas Sociales a Pagar	272.842.059	
Fondo Compensador p/Fallas de Caja	119.581	
Retenciones Judiciales Impagas	882.154	7.942.142.666

## TOTAL PASIVOS CORRIENTES

29.773.948.168

## PASIVOS NO CORRIENTES

## CUENTAS A PAGAR POR CARGOS

Cajas Nacionales de Previsión Social	168.397.532	
Cajas Provinciales de Previsión Social	2.556.284	170.953.816

## PREVISIONES

Fondo Seguro Préstamos Personales	82.153.907	
Ley 5098/77 - Encasillamiento Administrativo	26.967.678.163	27.049.832.070

## TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES

27.220.785.886

## GANANCIAS DIFERIDAS

Cargos por Aportes		1.374.543.784
--------------------	--	---------------

## TOTAL PASIVO

58.369.277.838

## PATRIMONIO NETO

Fondo de la Ley		24.213.682.438
Fondo de Reserva Legal		2.758.157.653
Resultados Acumulados		43.078.298.343

## TOTAL PATRIMONIO NETO

70.050.138.434

## TOTAL GENERAL

128.419.416.272

## CUENTAS DE ORDEN

Gobierno de la Provincia - Créd. R. F. Nº 1050 c/Aval		35.000.000.000
---	--	----------------

Gerencia Administrativa, julio de 1982.

**BALDOMERO N. MORA**  
Gerente Administrativo

**ALBERTO R. LAFUENTE**  
Gerente General

**Esc. JORGE KLIX CORNEJO**  
Presidente Interventor

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA  
 CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA  
 EJERCICIO 1981

---

**EROGACIONES**


---

**PASIVIDADES****Beneficios Sector Administrativo**

Jubilaciones	90.996.488.042		
Pensiones	30.430.453.467		
Aguinaldos	9.993.555.385	131.420.496.894	

**Beneficios Sector Docente**

Jubilaciones	61.635.172.551		
Pensiones	3.757.079.939		
Aguinaldos	5.403.343.411	70.795.595.901	

**Beneficios Sector Policial**

Jubilaciones	61.320.935.445		
Pensiones	17.837.799.064		
Aguinaldos	6.539.023.175	85.697.757.684	

**Asignaciones Familiares**

Administrativas	3.490.429.000		
Docentes	834.676.000		
Policial	5.877.139.000	10.202.244.000	298.116.094.479

**GASTOS DE ADMINISTRACION****PERSONAL**

Sueldos	3.228.752.078		
Adicionales	3.771.340.480		
Aportes Patronales	339.253.083	7.339.345.641	

**GASTOS GENERALES**

Bienes de Consumo	187.868.801		
Servicios	635.555.050	823.423.851	8.162.769.492

**OTRAS EROGACIONES**

Fondo p/Reajustes Ley 5098/77 (Enc. Adm.)			20.000.000.000
---	--	--	----------------

SUPERAVIT DEL EJERCICIO

326.278.863.971
43.078.298.343
<u>369.357.162.314</u>

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA  
 CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA  
 EJERCICIO 1981

**R E C U R S O S**

**APORTES Y CONTRIBUCIONES**

Sector Administrativo (Afil.)	67.265.345.842	
Sector Docente (Afil.)	39.013.251.439	
Sector Policial (Afil., Pat. y Adic.)	35.031.926.033	
Sustitutivo al Aporte Patronal	164.160.725.196	
Aportes s/Retiros Pol. - Art. 3º - Inc. 6º - Ley 5447/79	5.324.081.930	
Cobertura Déficit Pol. - Art. 3º - Inc. 7º - Ley 5447/79	52.418.910.202	
Artículo 3º - Inciso 7 - Ley 5447/79	255.421.861	363.469.662.503

**R E N T A S**

Renta de Propiedades	317.605.822	
Intereses Ganados s/Convenios	100.104.921	
Intereses Ganados s/Operaciones Financieras	2.749.024.640	
Intereses Ganados s/Préstamos Personales	611.864.581	
Intereses Ganados s/Cédulas Hipotecarias Argentinas	16.762.894	
Renta p/Reajuste Capital Cédulas Hipotecarias Argentinas	43.577.328	
Intereses Punitivos s/Préstamos Personales	154.600	
Intereses Moratorios s/Aportes - Res. 611/79	77.196.501	
Resultado Venta Acciones Cia. Ind. Cervecera	725.039.836	
Dividendos Ganados s/Acciones Cia. Ind. Cervecera	23.055.280	4.664.386.403

**OTROS RECURSOS**

Recupero Beneficios Impagos	668.520.930	
Ret. Art. 49 - Decreto Ley 77/56 (Ley 5447/79)	23.482.946	
Cargo Art. 20 - Decreto Ley 9316/46	68.667.741	
Ret. Decreto 1823/79 - Incompatibilidades	279.358.203	
Ingresos p/Cargos	148.366.341	
Ingresos Varios	34.717.247	1.223.113.408
		<u><u>369.357.162.314</u></u>

Gerencia Administrativa, julio de 1982.

**BALDOMERO N. MORA**  
Gerente Administrativo

**ALBERTO R. LAFUENTE**  
Gerente General

**Esc. JORGE KLIX CORNEJO**  
Presidente Interventor

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

EJECUCION PRESUPUESTARIA

EJERCICIO 1981

CONCEPTO	Crédito Autorizado Ley Nº 5744	Ampliación Decreto Nº 1726/81	Transfer. Interna	Total Autorizado	Imputado al 31-12-81	SALDOS No Utilizados Excedido
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>						
<b>Funcionamiento</b>						
Personal	7.330.950.067	40.000.000		7.370.950.067	7.339.345.641	31.604.426
Bienes de Consumo	200.000.000			200.000.000	187.868.801	12.131.199
Servicios	500.000.000	150.000.000	+ 72.800.000	722.800.000	635.555.050	87.244.950
Crédito Adicional por Financiamiento						
Erogaciones Corrientes	72.800.000		- 72.800.000			
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>						
<b>Inversión Física</b>						
Bienes de Capital	78.900.000			78.900.000	77.872.427	1.027.573
Trabajos Públicos	31.450.000			31.450.000	28.729.100	2.720.900
Finalidad 9 - Gastos a Clasificar - Función 1 - A Clasificar por Distribución	78.625.000			78.625.000		78.625.000
	8.292.725.067	190.000.000		8.482.725.067	8.269.371.019	213.354.048
<b>PASIVIDADES</b>						
Para Pago de Pensiones a la Vejez, Invalidez y Graciables	24.000.000.000			24.000.000.000	13.276.527.625	10.723.472.375
Para Pago de Jubilaciones y Pensiones Administrativas, Docentes y Policial	266.993.676.594	41.578.200.000		308.571.876.594	298.116.094.479	10.455.782.115
	299.286.401.661	41.768.200.000		341.054.601.661	319.661.993.123	21.392.608.538

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, Julio de 1982

**BALDOMERO N. MORA**  
Gerente Administrativo

**ALBERTO R. LAFUENTE**  
Gerente General

**Esc. JORGE KLIX CORNEJO**  
Presidente Interventor

**CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**EJECUCION — CALCULO DE RECURSOS**  
**EJERCICIO 1981**

CONCEPTO	Autorizado Ley Nº 5744	Ampliación Dec. 1726/81	Total Autorizado	RECAUDADO		En más
				En menos	SALDOS	
<b>RECURSOS ESPECIFICOS</b>	299.286.401.661	41.768.200.000	341.054.601.661	296.232.714.350	77.384.436.118	32.562.548.807
<b>1 RECURSOS CORRIENTES</b>						
1-1 - De Jurisdicción Provincial						
1-1-1 - Recursos Tributarios						
02 - Impuesto sobre Patrimonio, Recargo sobre Impuesto Inmobiliario (20%) con destino a Pensiones no Contributivas	17.867.000.000		17.867.000.000	9.596.783.103	8.270.216.897	
1-1-2 - Recursos no Tributarios						
05 - Ingresos Varios						
- Aportes Jubilatorios Afiliados	102.157.600.000	41.768.200.000	143.925.800.000	108.630.580.779	35.295.219.221	
- Aporte Jubilatorio Patronal (Personal de Seguridad)	15.600.000.000		15.600.000.000	17.309.797.805		1.709.797.805
- Aporte Beneficiarios Retiro - Ley Nº 5447-79 - Art. 3º - Inc. 5º - 12%	3.900.000.000		3.900.000.000	5.324.081.930		1.424.081.930
- Participación sobre utilidades del Banco de Préstamos con destino a Pensiones no Contributivas	4.000.000.000		4.000.000.000		4.000.000.000	
- Alquileres	150.000.000		150.000.000	264.522.425		114.522.425
- Intereses sobre Convenios por Deudas Aportes	20.000.000		20.000.000	100.104.921		80.104.921
- Intereses por Préstamos Personales	170.000.000		170.000.000	611.864.581		441.864.581
- Otros Ingresos	7.801.661		7.801.661	4.444.825.418		4.437.023.757
<b>1-2 - De Jurisdicción Nacional</b>						
1-2-1 - Régimen de Coparticipación Federal						
- Coparticipación del 3% sobre Impuestos Nacionales con destino a Pensiones no Contributivas	2.581.000.000		2.581.000.000	2.954.901.119		373.901.119
- Seguridad Social-Sustitutiva a la Contribución Patronal	78.014.000.000		78.014.000.000	100.405.264.794		22.391.264.794
<b>3 FINANCIAMIENTO</b>						
- Remesas Administración Central						
Otras Remesas						
Aportes del Tesoro						
- Partida Complementaria Sustitutiva a la Contribución Patronal Ley Nº 5447-79 - Art. 3º - Inc. 3º y 4º	29.819.000.000		29.819.000.000		29.819.000.000	
- Partida Sustitutiva a la Contribución Estado Ley Nº 5447-79 - Art. 3º - Inc. 11	45.000.000.000		45.000.000.000	46.589.987.475		1.589.987.475

**BALDOMERO N. MORA**  
Gerente Administrativo

**ALBERTO R. LAFUENTE**  
Gerente General

**Esc. JORGE KLIX CORNEJO**  
Presidente Interventor



CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO BENEFICIOS GRACIABLES

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos (Nota I)	2.626.520.104	Pensiones a Pagar (Nota IV)	810.500.000
Cuentas a Cobrar			
por Rendiciones (Nota II)	2.931.263.164	TOTAL PASIVO CORRIENTE	810.500.000
Otras Cuentas a			
Cobrar (Nota III)	2.415.081.644	PASIVO NO CORRIENTE	
		No existe	---
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO	810.500.000
CORRIENTE	7.972.864.912	PATRIMONIO NETO	
ACTIVO NO CORRIENTE		Fondo para Pensiones	3.623.868.839
No existe	---	Gobierno de la Provincia	
		Resultados Acumulados:	2.623.609.019
		más: Superávit del Ejerc.	914.887.054
		TOTAL PATRIMONIO NETO	7.162.364.912
TOTAL ACTIVO	7.972.864.912	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.972.864.912

DEPARTAMENTO BENEFICIOS GRACIABLES, Abril de 1982

**JORGE KILIX CORNEJO**  
Presidente Interventor

**ALBERTO R. LAFUENTE**  
Gerente General

**BALDOMERO N. MORA**  
Gerente Administrativo

## CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DEPARTAMENTO BENEFICIOS GRACIABLES

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

## INGRESOS

Impuesto Inmobiliario		9.596.783.103
Participación Impuesto Ley Nº 14390		2.954.901.119
Intereses Ganados s/Plazo Fijo		1.784.673.972
Otros Recursos		46.800
		<u>14.336.404.994</u>

menos:

## BENEFICIOS

Pensiones a la Vejez	8.903.050.000	
Pensiones a la Invalidez	4.285.350.000	
Pensiones Graciables	88.127.625	13.276.527.625
		<u>1.059.877.369</u>

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comisiones, Sellados y Franqueos	45.690.465	
Otras Erogaciones	99.299.850	144.990.315
		<u>144.990.315</u>

GANANCIA FINAL 914.887.054

DEPARTAMENTO BENEFICIOS GRACIABLES, Abril de 1982

BALDOMERO N. MORA  
Gerente AdministrativoALBERTO R. LAFUENTE  
Gerente GeneralEsc. JORGE KLIX CORNEJO  
Presidente Interventor

**ANEXO BOLETIN OFICIAL Correspondiente N° 11.582 del 20-10-82**

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

CONSOLIDADO

ANEXO N° I - LLEY N° 5982

(En millones de \$)

C O N C E P T O	ADMINISTRACION		T O T A L
	CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
I. TOTAL DE RECURSOS	299.000,0	11.000,0	310.000,0
1. RECURSOS CORRIENTES	299.000,0	11.000,0	310.000,0
- De Jurisdicción Nacional	299.000,0	11.000,0	310.000,0
. Coparticipación Federal	278.000,0	--	278.000,0
. Distribución Secundaria	222.000,0	--	222.000,0
. Seguridad Social	56.000,0	--	56.000,0
. Coparticipación Vial	--	11.000,0	11.000,0
. Regalías	21.000,0	--	21.000,0
. Petróleo	10.000,0	--	10.000,0
. Gas	11.000,0	--	11.000,0
II. TOTAL DE EROGACIONES	472.200,0	103.800,0	576.000,0
1. EROGACIONES CORRIENTES	472.200,0	52.700,0	524.900,0
- Personal	--	51.500,0	51.500,0
- Bienes y Servicios	17.300,0	1.200,0	18.500,0
- Transferencias	90.632,0	--	90.632,0
. Transferencias p/Financiar Erogaciones Corrientes	90.632,0	--	90.632,0
. Participación Impuestos a Municipios	33.300,0	--	33.300,0
. Participación Impuestos a Caja de Previsión Social	1.132,0	--	1.132,0
. Seguridad Social	56.000,0	--	56.000,0
. Varios	200,0	--	200,0
- Crédito Adicional	364.268,0	--	364.268,0
2. EROGACIONES DE CAPITAL	--	51.100,0	51.100,0
- Bienes de Capital	--	100,0	100,0
- Trabajos Públicos	--	51.000,0	51.000,0
. Con Recursos Afectados	--	51.000,0	51.000,0
III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO PREVENTIVA	- 173.200,0	- 92.800,0	- 266.000,0
- Recursos afectados a Organismos Descentralizados	- 52.800,0	52.800,0	--
IV. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO DEFINITIVA	- 226.000,0	- 40.000,0	- 266.000,0
V. FINANCIAMIENTO NETO	226.000,0	40.000,0	266.000,0
1. FINANCIAMIENTO	350.000,0	40.000,0	390.000,0
1.1. Aportes No Reintegrables	350.000,0	40.000,0	390.000,0
- Tesoro Nacional	350.000,0	--	350.000,0
- F. D. R.	--	40.000,0	40.000,0
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA	124.000,0	--	124.000,0
2.1. Amortización de la Deuda Original	4.000,0	--	4.000,0
2.2. Amortización del Ajuste de la Deuda	120.000,0	--	120.000,0
VI. RESULTADO	--	--	--

AMPLIACION PRESUPUESTARIA  
AFECTACION RECURSOS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

C O N C E P T O	T O T A L	T O T A L MUNICIPIOS	T O T A L ORG. DESCENT.	AFECTACIONES			C A J A D E P R E V I - S I O N S O C I A L	N E T O S I N A F E C T A C I O N
				CONSEJO GRAL DE EDUCACION	DIRECCION VIALIDAD	A.G.A.S.		
T O T A L D E R E C U R S O S	299.000.0	143.232.0	33.300.0	109.932.0	48.600.0	4.200.0	57.132.0	155.768.0
1. CORRIENTES	299.000.0	143.232.0	33.300.0	109.932.0	48.600.0	4.200.0	57.132.0	155.768.0
- DE JURISDICCION NACIONAL	299.000.0	143.232.0	33.300.0	109.932.0	48.600.0	4.200.0	57.132.0	155.768.0
. COPARTICIPACION FEDERAL	278.000.0	134.832.0	33.300.0	101.532.0	44.400.0	--	57.132.0	143.168.0
. DISTRIBUCION SECUNDARIA	222.000.0	78.832.0	33.300.0	45.532.0	44.400.0	--	1.132.0	143.168.0
. SECUNDARIDAD SOCIAL	56.000.0	56.000.0	--	56.000.0	--	--	56.000.0	--
. REGALIAS	21.000.0	8.400.0	--	8.400.0	4.200.0	4.200.0	--	12.600.0
. PETROLEO	10.000.0	4.000.0	--	4.000.0	2.000.0	2.000.0	--	6.000.0
. GAS	11.000.0	4.400.0	--	4.400.0	2.200.0	2.200.0	--	6.600.0

(En Millones de \$)

AMPLIACION PRESUPUESTARIA  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

C O N C E P T O	(En Millones de \$)		
	TOTAL	DIRECCION DE VIALIDAD	CONSEJO GENERAL EDUCACION
ADMINISTRACION GENERAL DE A-GUAS DE SALTA			
1. TOTAL DE RECURSOS	63.800.0	15.700.0	48.100.0*
1. RECURSOS ESPECIFICOS	11.000.0	11.000.0	--
- Recursos Corrientes	11.000.0	11.000.0	--
. De Jurisdicción Nacional	11.000.0	11.000.0	--
. Coparticipación Vial	11.000.0	11.000.0	--
2. REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL	52.800.0	4.200.0	48.600.0
- Recursos afectados a Organismos Descentralizados	52.800.0	4.200.0	48.600.0
. Recursos Corrientes	52.800.0	4.200.0	48.600.0
. De Jurisdicción Nacional	52.800.0	4.200.0	48.600.0
. Coparticipación Federal	44.400.0	--	44.400.0
. Distribución Secundaria	44.400.0	--	44.400.0
. Regalías	8.400.0	4.200.0	4.200.0
II. TOTAL DE EROGACIONES	103.800.0	19.200.0	48.600.0
1. EROGACIONES CORRIENTES	52.700.0	4.100.0	48.600.0
- Operación	52.700.0	4.100.0	48.600.0
. Personal	51.500.0	2.900.0	48.600.0
. Bs. y Servicios no Personales - Servicios	1.200.0	1.200.0	--
2. EROGACIONES DE CAPITAL	51.100.0	15.100.0	--
- Inversión Real	51.100.0	15.100.0	--
. Bienes de Capital	100.0	100.0	--
. Trabajos Públicos - Con Rec. Afectados -	51.000.0	15.000.0	--
III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	40.000.0	4.000.0	36.000.0
IV. FINANCIAMIENTO NETO	40.000.0	4.000.0	36.000.0
1. FINANCIAMIENTO	40.000.0	4.000.0	36.000.0
1.1. Aportes no Reintegrables	40.000.0	4.000.0	36.000.0
- F. D. R.	40.000.0	4.000.0	36.000.0

V. RESULTADO